

La reforma al Código de Trabajo les da más garantías a las empleadas domésticas.

Tendrán más garantías

Domésticas como la gente

HIRLEY SANDI ssandi@lateia.co.cr

Las empleadas domésticas tendran los mismos derechos que cualquier otro trabajador.

Aver se aprobó por unanimidad en segundo debate el proyecto que reforma el Código de Trabajo en favor de estas mujeres. Ahora sólo falta su publicación en La Gaceta para que entre a regir.

Actualmente las empleadas tienen un salario menor al mínimo establecido por ley y no tienen seguros.

Con la reforma, los empleadores deberán firmar un contrato con las condiciones de trabajo, incluyendo el pago del seguro social,

de un seguro de riesgos de trabajo y cotizar para un régimen de pensiones. Además, las mujeres percibirán un pago en efectivo que deberá corresponder al salario mínimo establecido por el Consejo Nacional de Salarios.

Según la diputada Ana Helena Chacón, quien impulsó la iniciativa, salvo que acuerden otra cosa. deberán recibir alojamiento y alimentación adecuados.

Estarán sujetas a una jornada ordinaria no mayor de 8 horas diarias y de 6 horas en la noche, con una jornada semanal que no supere las 48 horas.

Cualquier tiempo laborado fuera de este rango deberá pagarse como hora extra.